



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ
Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, dieciocho (18) de enero de dos mil veintidós (2022)

SUSTANCIACION N° 023/

RADICADO: 27001 33 33 002 2016 00372 00
MEDIO DE CONTROL: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: ANA DOLORES HURTADO RESTREPO
DEMANDADA: NACION- MINEDUCACION- FNPSM Y OTROS

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia No 49 del 16 de abril de 2021 que resolvió.

“PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia N. 168 del 14 de septiembre de 2018 proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que accedió las suplica de la demanda, por razones las expuestas en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Sin Condena en Costas.”

Ejecutoriado este proveido archívese el expediente y cancélese su radicación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

<p>JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO</p> <p>En la fecha se notifica por Estado N° <u>01</u> a las partes de la anterior providencia,</p> <p>Quibdó, <u>19</u> de enero de 2022. Fijado a las 7:30 A.M.</p> <p>EVER YESID MENA RENTERIA Secretario</p>

Firmado Por:

Yudy Yineth Moreno Correa
Juez
Juzgado Administrativo
Oral 002
Quibdo - Choco

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80f9abfe1f816fc3f8b8e68f5e423c9f4265c3d5bf20c720a8b384ed48cec8f7**

Documento generado en 18/01/2022 07:33:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>